



**CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social
y Cooperativa, nº 55, agosto 2006, pp. 125-140**

Desarrollo territorial y economía social

**Adoración Mozas Moral
y Enrique Bernal Jurado**

Universidad de Jaén

CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa
ISSN: 0213-8093. © 2006 CIRIEC-España
www.ciriec.es www.uv.es/reciriec

Desarrollo territorial y economía social

**Adoración Mozas Moral
y Enrique Bernal Jurado**

Universidad de Jaén

RESUMEN

Son muchos los trabajos que señalan a las entidades de economía social como las fórmulas responsables de generar tejido empresarial en zonas rurales o deprimidas, consiguiendo en esos territorios un proceso de desarrollo económico. Entre las opciones que habitualmente se han barajado para llevar a cabo las políticas de desarrollo económico está la potenciación del cooperativismo. Sin embargo, no sólo las sociedades cooperativas se pueden considerar elemento de transformación, sino que, también pueden desempeñar un papel relevante otras fórmulas de economía social. En este trabajo, se presentan a las entidades de economía social en su conjunto, como agentes de desarrollo, se analiza las repercusiones que ha generado sobre la economía social el cambio de política de desarrollo y se estudia los rasgos distintivos de estas entidades que las configuran como impulsoras del mismo.

PALABRAS CLAVE: Economía social, cooperativismo, desarrollo local y rural, territorio.

CLAVES ECONLIT: P130, Q100, R000, R380, R580.

Développement territorial et Économie Sociale

RÉSUMÉ: Nombreux sont les travaux qui mettent en exergue les entités de l'économie sociale comme les formules génératrices d'un tissu d'entreprise dans les zones rurales ou appauvries, en permettant à ces territoires un processus de développement économique. Parmi les options qui en général sont évoquées pour mener à bien les politiques de développement économique, se trouve le coopérativisme. Néanmoins, non seulement les sociétés coopératives peuvent se considérer comme élément de transformation, mais d'autres formes de l'économie sociale peuvent aussi jouer un rôle considérable. Dans ce travail, les entités de l'économie sociale sont présentées dans leur ensemble comme agents de développement, les répercussions générées sur l'économie sociale et le changement de politique de développement sont analysés et les traits distinctifs de ces entités qui les constituent sont étudiés.

MOTS CLÉ: Économie sociale, coopérativisme, développement local et rural, territoire.

Territorial development and Social Economy

ABSTRACT: Many studies state that social economy enterprises are the formulas responsible for generating a business network in rural or depressed areas, bringing about a process of economic development in those areas. One of the possibilities that has often been considered for implementing economic development policies is the possibility of making greater use of cooperativism. However, we should not consider cooperative enterprises to be the only element of transformation; other formulas of social economy can also play an important role. This article presents social economy enterprises, on the whole, as development agents, analysing the consequences that changes in development policy have on the social economy and studying the distinctive features of these enterprises that make them the driving force behind development.

KEY WORDS: Social economy, cooperativism, local and rural development, territory.

1.- Introducción

A las áreas rurales se las han concebido, tradicionalmente, como territorios encargados de suministrar, a las zonas más desarrolladas y los territorios más poblados, productos agrícolas. Además, en las últimas décadas se les han atribuido la responsabilidad de preservar el equilibrio ambiental. En este sentido, cabe destacar la importancia que ha adquirido el desarrollo rural en la Política Agraria Comunitaria. En efecto, el llamado segundo pilar (desarrollo rural), junto a la regulación de los mercados y de sostenimiento de la competitividad agraria, ha hecho que la política agraria de la Unión se conozca cada vez más con la denominación: Política Agraria y Desarrollo Rural¹ (Juliá y Marí, 2002), de ahí su importancia.

La búsqueda del progreso de los territorios más deprimidos, sobre todo en el ámbito agrario, ha llevado a sus habitantes a realizar grandes cambios que han provocado alteraciones socio-económicas, lo que ha permitido cambiar la percepción sobre la forma de concebir el desarrollo económico en estos espacios. Los problemas a los que se enfrentan las áreas rurales vienen derivados, en general, de la propia crisis del sistema productivo agrario, que ha dejado de servir de apoyo central a los procesos de desarrollo industrial y urbano, ya que la economía rural ha ido abandonando su carácter monosectorial, basado en la agricultura y la artesanía, para diversificarse cada vez más, lo que provoca que los procesos de globalización económica le afecten de forma significativa, sometiéndola a profundos y, cada vez más, acelerados procesos de cambio² (Rodríguez y Mozas, 2000).

Las consecuencias de estos procesos han sido preocupantes: estructuras de producción escasamente adaptadas a la demanda global, puesto que ha habido un incremento de factores industriales de productos primarios, pero se requieren mayores inversiones para acaparar nuevas funciones de las cadenas agroalimentarias más cercanas al consumidor; lento crecimiento del empleo rural y paro más elevado, reducido crecimiento o incluso declive de la población, carencias persistentes en el desarrollo de los recursos humanos. Estos problemas han reclamado la atención de las instituciones desde todos los ámbitos, para corregir los desequilibrios productivos y garantizar la cohesión social y la sustentabilidad del desarrollo económico.

1.- El tratado de Maastrich en 1993, y su posterior modificación por el tratado de Ámsterdam recomienda a la Unión Europea reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones, incluidas las zonas rurales. El nuevo enfoque está dirigido a la búsqueda de un marco sostenible y coherente con la orientación integral y multisectorial del desarrollo rural sobre la base de tres objetivos: a) fortalecimiento del sector agrícola y forestal; b) aumento de la competitividad de las zonas rurales, a través de la diversificación de las actividades económicas y c) la conservación del medio ambiente y del patrimonio rural europeo (Buendía, 1999).

2.- Coque (2005) delimita los problemas del mundo rural actual atendiendo a si se tratan de problemas internos o externos. Entre los primeros destaca los cambios en los sistemas de producción y gestión agrícola, la crisis demográfica y en general socioeconómica y la crisis medio ambiental. Entre los externos destaca los efectos de la globalización económica, los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y la Política Agraria Comunitaria, la concentración y mundialización de los canales de comercialización/distribución y las variaciones de la demanda.

Son muchos los trabajos que relacionan a las entidades de economía social como las fórmulas responsables de generar tejido empresarial en zonas rurales o deprimidas, consiguiendo en esos territorios un proceso de desarrollo económico (Bueno Campos 1993, Vara 1994, Montero, 1997, García-Gutiérrez, 1999, Coque, 1999 y 2005, Bel et al., 2000; Mozas y Rodríguez, 2000a y 2000b, Buendía, 2001; Juliá y Marí, 2002; García y Buendía 2003; Gómez, 2004; Domingo 2005; Salinas, Herranz y Albarrán 2005, entre otros).

Entre las opciones que habitualmente se han barajado para llevar a cabo las actuaciones de desarrollo económico está la potenciación del cooperativismo. Sin embargo, dentro de las entidades de economía social no sólo las sociedades cooperativas se pueden considerar elemento de transformación, sino que, también pueden desempeñar un papel relevante otras formas de economía social como las sociedades agrarias de transformación, sociedades laborales, asociaciones y fundaciones, por su capacidad para fomentar el cambio, generar empleo, engendrar actividad e, indudablemente, por la interacción que pueden derivar en la integración de estas organizaciones en redes nacionales e internacionales (Rodríguez y Mozas, 2000).

El objetivo de este trabajo es presentar al conjunto de entidades de economía social como agentes de cambio y transformación socioeconómica en los territorios. Para conseguir ese objetivo hemos utilizado fuentes de información secundarias.

El trabajo se ha estructurado de la siguiente forma: tras la presente introducción, se dedica un segundo epígrafe a justificar la aparición de las entidades de economía social como agentes de desarrollo. En un tercer epígrafe, se analiza el cambio de orientación que se ha producido en España con relación a la política de desarrollo y cómo ha afectado este cambio a la economía social. En cuarto lugar, se examina por qué las entidades de economía social, en general, y las de mercado, en particular, se han posicionado como las formas jurídicas más idóneas para generar ese desarrollo. Finalmente, el trabajo se culmina con unas conclusiones.

2.- La economía social como agente de desarrollo

La transformación en que está inmersa desde hace algunas décadas la sociedad mundial ha ocasionado una reacción en cadena de procesos de cambio en las estructuras económicas, sociales e institucionales. Como reflejo de ello podemos mencionar la globalización de la economía, a través de la cual están perdiendo peso los mercados regionales y nacionales en favor de los internacionales; el paro masivo y de larga duración, provocado principalmente por la incorporación intensiva de la tecnología a la empresa y la descualificación de los trabajadores; la desregulación de los mercados y la crisis del Estado del Bienestar, que han agudizado los problemas de marginación social (Tomás et al., 1998).

Las entidades de economía social han reaccionado con una evolución paralela a la mutación que ha sufrido la sociedad, los sistemas económicos y los institucionales, cubriendo carencias y/o deficiencias a las que el Estado no ha podido dar respuestas. Actualmente, estas organizaciones sorprenden, no sólo por su número y la rapidez con las que se crean, sino también por las áreas de actuación a las que consiguen llegar. Sin duda, hoy se puede indicar que estas entidades alcanzan a todas las actividades económicas, desempeñan labores sociales de las que difícilmente podrían responsabilizarse las diferentes administraciones y se pueden encontrar en cualquier pueblo, ciudad o aldea, ya que su ubicación geográfica sólo depende de la decisión de sus fundadores (Mozas, 1999).

Además de lo expuesto anteriormente, la economía social ha demostrado ser decisiva en la generación de empleo estable (García, 1997), en el incremento del bienestar social y en el desarrollo local. En efecto, la capacidad de generación de actividad y empleo por parte de estas organizaciones, aún en épocas de crisis, es una realidad probada (Tomás et al., 1998), es decir, crea empleo a contracorriente y, por supuesto, también en etapas de reactivación económica, por lo que desde las diferentes administraciones públicas su promoción, impulso y apoyo deben considerarse como una prioridad. Incluso la Unión Europea las reconoce como entidades que crean más empleo estable que las de otras figuras jurídicas (García, 1997).

Por otra parte, estas entidades destacan igualmente por su contribución a la integración social, ayudando a los marginados, inmigrantes, desfavorecidos, enfermos o discapacitados a mejorar sus condiciones de vida, a acceder a un puesto de trabajo, a obtener unos servicios asistenciales mínimos, y en definitiva a sumarse a las filas de los "ciudadanos de primera".

La labor de las entidades de economía social respecto a la integración social no se reduce a lo anteriormente expuesto, sino que desempeñan una función aún más importante si cabe, de prevención, formación e información de los problemas que acechan a jóvenes, las enfermedades, la droga-

dicción, etc. Estas organizaciones están emergiendo con una fluidez asombrosa en todos los rincones de nuestra sociedad y tienen una característica que no debemos olvidar: estas entidades de economía social “solidaria no tienen a sus promotores como beneficiarios” (Vidal, 1996), sino que están abiertas a aquellas personas que precisen de sus servicios o atenciones, lo que demuestra, sobradamente, la capacidad de reacción de la sociedad misma en la resolución de sus problemas.

Si bien, consideramos de especial relevancia la labor desempeñada por la economía social respecto al empleo y el bienestar, no menos importante es la función impulsora del desarrollo local –entendido como proceso no sólo de crecimiento, sino también de transformación socioeconómica– que lleva a cabo. Indudablemente, estas entidades, a través de sus múltiples fórmulas organizativas se consideran una fuente inagotable con capacidad para crear un tejido empresarial en cualquier zona pero especialmente en “... zonas rurales en despoblación donde lo que está en peligro no es sólo la posibilidad de muchas personas de vivir en su lugar de origen, sino también el abandono y degradación de espacios y de recursos de gran valor social y ecológico. Las cooperativas agro–turísticas–artesanales, el desarrollo comunitario de servicios colectivos y las asociaciones para la autoconstrucción y la generación de una oferta organizada de habitaciones y servicios de turismo rural, constituyen referentes importantes de las funciones que la economía social viene cumpliendo en áreas rurales donde existe un amplio campo de posibilidades de desarrollo” (Tomás et al., 1998).

Buendía y Lins (2000), realizaron un ejercicio de revisión de trabajos donde se proponían a las sociedades cooperativas como actores del desarrollo, diferenciando los efectos en función de si se tratasen de países pobres o ricos. Así en los países ricos, defienden que: las cooperativas muestran gran capacidad para crear empleo local, infraestructuras, servicios y patrones de compra. Sea o no ese su objetivo explícito, se trate de la cooperativa de que se trate, éstas demuestran efectos positivos sobre el empleo, el crecimiento y el bienestar social (Ballesteros, 1990 y 1993; Demoustier, 2000; Lorendahl, 1999; Westlund y Westerdahl, 1996). Sin olvidar el referente agropecuario, el cooperativismo rural se diversifica hacia la provisión de tecnologías de comunicación, los servicios de salud, la protección medioambiental y las actividades culturales (Hamlett y Luloff, 1993 y Osti, 1997). En los países pobres, la presencia cooperativa en el medio rural incrementa la producción agropecuaria, mejora el ingreso del campesino, establece agroindustrias y genera empleo. En estos países es más fácil que la cooperación rural trascienda de lo agropecuario, siendo vista como una forma de vida para satisfacer igualitariamente las necesidades sociales (Tehrani, 1984). Como conclusión parcial, se puede decir que está demostrado que la economía social es un agente de desarrollo allí donde aparece, sea un país rico o pobre, una región más o menos desarrollada o más o menos poblada.

3.- La política de desarrollo endógeno y la economía social

No existe en la literatura un acuerdo en la delimitación de lo rural y lo urbano o local³. Por ello, coincidimos con García Gutiérrez (1999) en que es preciso utilizar un término genérico que defina un área concreta en la que se actúe y se pueda generar desarrollo. El término que consideramos más idóneo para esa definición es el de territorio.

El desarrollo económico y social es una de las principales preocupaciones de la humanidad. El aumento en los niveles de renta y de bienestar de la población centra los objetivos de los gobernantes y los ciudadanos en todos los países. El desarrollo local surge como una estrategia para hacer frente desde el territorio y la comunidad de ciudadanos a las cuestiones básicas que les preocupan (Rodríguez, 2003).

Según Vázquez Barquero (1999), el desarrollo local se puede definir como un proceso de crecimiento y cambio estructural que se produce como consecuencia de la transferencia de recursos –mano de obra, capital, conocimiento, etc. de las actividades tradicionales a las modernas, de la utilización de economías externas –el aprovechamiento de recursos ajenos a la empresa, como la existencia de mano de obra especializada en una localidad, buenas infraestructuras o centros de investigación y de la introducción de innovaciones, todo lo cual genera un aumento del bienestar de la población de una ciudad o una región.

En España se produjeron dos hechos que han sido esenciales para la definición de la política de desarrollo actual: por un lado, la creación en España del Estado de las Autonomías en 1978, que permitió a las regiones y a las comunidades locales recibir competencias que las capacitan para gestionar los procesos de estímulo y mejora de las condiciones económicas y sociales de sus territorios. Por otro lado, la Constitución Española asignó importantes competencias económicas y de prestación de servicios a las Comunidades Autónomas, lo que les otorga un protagonismo relevante para diseñar sus propias políticas de apoyo al desarrollo económico y social.

Con el paso del tiempo y debido a esa mayor autonomía, se produce un cambio en la política de desarrollo. Se pasa de una política centralizada y tradicional, en la que el Estado marcaba las pau-

3.- La Comisión Europea propone una definición de área rural que deja muy abierto dicho concepto: "significa una parte del territorio o zona rural, incluidos pequeños núcleos urbanos o pueblos, dedicados principalmente a: agricultura, silvicultura y pesca ... Las partes agrarias y no agrarias de una zona rural constituyen un todo distinguible de la zona urbana, la cual se caracteriza por una alta densidad de población y estructuras verticales y horizontales" (Comité de las Regiones, 1997). Por otra parte, García (1999) apunta que lo rural se identifica con lo pequeño (municipios con menos de 10.000 habitantes o 20.000 habitantes según sea más o menos estricto) y destaca la importancia del trabajo agrícola y el valor de la relación vecinal y de la familia. Cabaleiro (2000) entiende igualmente que distinguir entre zonas rurales y urbanas es un problema constante. Así, en su estudio sobre Galicia clasifica a los municipios en rurales, semirurales, semiurbanos, y urbanos, en base a un indicador multivariante (Grado de Autosuficiencia Local, GAL) que contiene las dotaciones públicas y privadas de cada municipio.

tas de actuación (política de arriba-abajo) a una política más descentralizada en la que los actores que interactúan en el territorio o la localidad tiene mucho que decir a la hora de diseñar su política de desarrollo (política de abajo-arriba) (tabla 1).

Tabla 1. Cambio de orientación en la política de desarrollo

ARRIBA-ABAJO Política tradicional y centralizada	ABAJO-ARRIBA Política de desarrollo endógeno
Desarrollo basado en la concentración de grandes industrias en grandes ciudades	Desarrollo basado en los sistemas de pequeñas empresas en cualquier localidad
Enfoque sectorial nacional	Enfoque territorial y empresarial
Políticas válidas para cualquier territorio	Políticas específicas para cada territorio
Crecimiento cuantitativo	Crecimiento cualitativo: innovación, calidad
Gestión centralizada	Gestión local
Administración pública de la financiación al desarrollo	Utilización de agencias intermedias de desarrollo
Propuestas desde los ámbitos estatales	Propuestas desde los ámbitos territoriales

Fuente: Tomado de Rodríguez (2003).

Este cambio de política, a nuestro juicio, ha resultado trascendental para las entidades de economía social, ya que las empresas que se pretenden apoyar con la nueva política de desarrollo endógeno coinciden con el perfil de las entidades de economía social.

Según Vázquez (2005), la política de desarrollo tradicional tenía una visión de la oferta basada en el modelo de crecimiento concentrado, y se proponía favorecer la distribución espacial de la actividad productiva incentivando a las empresas a localizarse en áreas objeto de ayuda. La nueva política, por el contrario tiene una visión de demanda y pretende satisfacer las necesidades de los ciudadanos y las empresas mediante el desarrollo de territorios con potencialidad de desarrollo competitivo. Por tanto, el nuevo enfoque de desarrollo entiende que el crecimiento no debe ser polarizado en las grandes ciudades, ya que puede surgir de manera difusa en los territorios si se utilizan los recursos endógenos y la atracción de inversiones externas.

Esta característica beneficia a las entidades de economía social, sobre todo a las de mercado, puesto que, en la actualidad, se potencia la aparición de empresas pequeñas e integradas por personas que viven en esas zonas, en lugares alejados de los grandes centros de población capaces de provocar desarrollo. Las entidades de economía social no requieren de grandes cuantías de capital para su constitución y tampoco de un número elevado de socios y las forman personas comprometidas con su territorio.

Por otra parte, la política tradicional tenía un enfoque funcional y concebía el desarrollo de los territorios como consecuencia de la movilidad de los factores de producción que garantizaba el equilibrio entre las regiones ricas y pobres. La nueva política tiene un enfoque territorial y entiende que la historia productiva, los recursos locales, las características tecnológicas e institucionales del contexto o el entorno condicionan el proceso de crecimiento. Por ello, para desarrollar una región o localidad hay que recurrir tanto a los factores endógenos, como a los exógenos y el control del proceso de cambio pertenecería a los actores locales, que son los que verdaderamente tienen capacidad para transformar el territorio con su participación en las decisiones sobre inversión y localización (Vázquez, 2005).

Las sociedades cooperativas constituyen ejemplos asombrosos de desarrollo territorial. Entre los modelos de sociedades cooperativas agrarias destacamos entre otras, COVAP, empresa que se considera el auténtico revulsivo de la zona que se extiende por el valle de Alcudia, los Pedroches y el valle de la Serena. En el mismo sentido podemos citar AGROPECUARIA DE NAVARRA, COREN, ACOREX, ANECOOP, COARVAL, VICASOL, CORA, CASI, etc., todas ellas sociedades cooperativas, que han constituido el eje central de generación de empleo, de incremento de la renta y del bienestar de las personas en las áreas en las que actúan. Sin embargo, no sólo podemos citar casos de cooperativas agrarias. Las sociedades laborales y las cooperativas de trabajo asociado también han tenido un papel destacado en el desarrollo. Un caso conocido a nivel mundial lo constituye Mondragón Corporación Cooperativa. Por su parte, las de consumidores y usuarios, aunque minoritarias, han sido capaces de facilitar el acceso de la población en general, a productos y/o servicios en condiciones ventajosas. Un tipo de cooperativas de éstas últimas, las de crédito, además han facilitado que los recursos económicos que se generan en los territorios se reinviertan en ellos (Carrasco, 1999), facilitando a las sociedades cooperativas agrarias, principalmente, el capital necesario para poder desarrollar la actividad.

Por otra parte, esta orientación de la política de desarrollo con un enfoque territorial o local, se ha manifestado en una mayor atención a las medidas de apoyo a los emprendedores locales, prestación de servicios y fomento de la cultura productiva y tecnológica, que se realiza en mejores condiciones desde los entornos locales, más cercanos a las fuentes de generación de riqueza y más sensibles a las necesidades de cada tejido productivo concreto. En este sentido, Coque (2005) afirma que no existe un modelo único de desarrollo y que el territorio es el factor central que conecta los aspectos mercantiles con los socioculturales específicos de la zona siendo la variable estratégica esencial que mide la potencialidad de desarrollo en cada caso.

En cuanto a la gestión centralizada o local, hemos de indicar que en la política tradicional el Estado otorgaba apoyo financiero directo a las empresas que cumplían los requisitos exigidos en la legislación de incentivos. La política de desarrollo endógeno tiene una gestión descentralizada que se hace efectiva a través de organizaciones intermedias como las agencias de desarrollo, los centros tecnológicos, los centros de formación, etc. La descentralización financiera hacía las comunidades autónomas y éstas a su vez a las agencias intermedias, ha favorecido que en cada territorio se pongan a disposición de los emprendedores los servicios específicos que se requerían o se solicitaban en cada

zona (Vázquez, 2005). En algunas Comunidades Autónomas, como en la Andalucía se han diseñado planes específicos de ayuda a los emprendedores de economía social, como la Red Andaluza de Escuelas de Empresas.

En resumen, la nueva política de desarrollo es una aproximación de abajo arriba, en la que los actores locales desempeñan el papel central en la definición, ejecución y control y que en sus formas más avanzadas los actores locales se organizan formando redes (Vázquez, 2005). En cualquier caso, las medidas gestionadas desde arriba-abajo todavía siguen teniendo una importancia capital para el desarrollo local, pues fomentan las inversiones en infraestructuras y en formación básica, por ejemplo, que son estratégicas para la emergencia y consolidación de los procesos de desarrollo territorial (Rodríguez, 2003).

En definitiva, este cambio de política ha beneficiado a las entidades de economía social en general, y a las de mercado, en particular. La razón estriba en que las entidades de economía social poseen unas características que se ajustan al tipo de entidad que estas políticas pretenden favorecer.

4.- Características de la economía social como agente de desarrollo

En un estudio publicado por el Consejo Económico y Social, Coque (2005) nos recuerda que en 1966 llamó la atención la *Recomendación 127, sobre el papel de las sociedades cooperativas sobre el progreso económico y social en los países en vías de desarrollo* (OIT, 1974). En este texto se hace referencia a los objetivos de la promoción de cooperativas en países pobres entre los que destacaban:

- Mejora del sistema económico, social y cultural fomentando el espíritu de iniciativa, el ahorro y el uso del crédito.
- Control democrático de la economía y distribución equitativa de los excedentes.
- Mejora de la explotación de los recursos: reforma agraria, colonización, industrias diseminadas para la transformación local, ...
- Mejora de las condiciones sociales, completando los servicios disponibles: salud, instrucción general y técnica, comunicación...
- Integración de las cooperativas en planes de desarrollo más amplios, con otros agentes con objetivos comunes en el ámbito local, regional o nacional y participación del cooperativismo en las revisiones periódicas de dichos planes.

Montero (1997) apunta que las entidades de economía social, se hacen imprescindibles para favorecer el desarrollo en territorios desfavorecidos porque poseen unos rasgos distintivos específicos, entre los que se encuentran los siguientes:

- *Tienen capacidad para acompañar el desarrollo tecnológico y local.* Así, las estructuras de servicios como las oficinas de desarrollo, con frecuencia se constituyen con fórmulas de asociaciones o fundaciones⁴, por lo que, desde entidades de economía social se detentan una posición de preferencia y de influencia en las acciones específicas que definen las políticas de desarrollo.
- *Poseen una estrecha relación con el territorio donde operan⁵.* Las entidades de economía social, con o sin fin de lucro, se constituyen allí donde existe una iniciativa o una convicción que reside en personas que son capaces de materializar su convencimiento en estas entidades (Mozas 1999). Por tanto, estas organizaciones se crean por un conjunto de emprendedores de un ámbito geográfico concreto, con el fin de mejorar su bienestar, actuando directamente sobre los factores que pueden afectarles, lo que deriva en una fuerte interrelación entre desarrollo, bienestar y defensa del territorio (Rodríguez y Mozas, 2000).
- *No hay riesgo de traslado o cierre selectivo.* Los actores o emprendedores residen en ese territorio, con lo que la deslocalización de las empresas creadas por este tipo de personas no corren ese riesgo. Es más, en el ámbito agrario, las cooperativas son las empresas que han impedido, en muchos casos, la despoblación y el abandono de la tierra. Ellas han sido las facilitadoras de la generación de riqueza y desarrollo en zonas deprimidas.
- *Fomentan la formación y la continuidad en el empleo.* El principio de educación, formación e información en las sociedades cooperativas es una herramienta que permite mantener la competitividad y, por supuesto, que los socios conserven su empleo.
- *Provocan efectos impulsores de la cohesión económica y social y resuelven problemas del dimensionamiento, aislamiento, desinformación, inmovilismo, la descapitalización, etc.* En este tema abunda Bel (2005), cuando indica que las sociedades cooperativas pueden considerarse motores de desarrollo y que institucionalmente el papel de las sociedades cooperativas en los procesos de desarrollo es reconocido por la Unión Europea desde dos puntos de vista: a) desde el social al procurar el mantenimiento de la población en una localidad en la que pueden alcanzar sus objetivos económicos y sociales logrando una mayor cohesión social; y b) desde el económico al contribuir a la riqueza del tejido empresarial de las áreas a desarrollar⁶.

4.- Por ejemplo las Asociaciones de Desarrollo de las diferentes comarcas o fundaciones creadas con ese fin general o sectorial.

5.- Juliá y Marín (2002) apoyándose en lo indicado por Baamonde (2002), apuntan en su trabajo que conviene recordar que las cooperativas agrarias constituyen probablemente la principal estructura organizada profesional y estable implantada en el medio rural, ya que estas empresas están ligadas incondicionalmente y de forma estable al medio rural.

6.- El papel de las sociedades cooperativas se materializa en su participación efectiva en las iniciativas comunitarias como la LEADER (para el desarrollo rural) y la URBAN (para el desarrollo urbano).

Además de las características expuestas anteriormente, añadimos las siguientes:

- *Las personas y el capital de las empresas de economía social están ligadas al territorio y, además, forman redes que potencian el desarrollo.* En ese sentido, COQUE (1999) sugiere que las sociedades cooperativas se relacionan de una manera innegable con el desarrollo local. Así argumenta, son empresas surgidas a partir de colectivos de personas y capitales en cada zona, lo que las vincula al tejido local; que además de satisfacer las necesidades locales, promocionan a los agentes implicados –socios– y pueden extenderse mediante ramificaciones –integración y creación de redes– desde los niveles locales a los regionales e internacionales. El principio de intercooperación, intenta fomentar acuerdos entre este colectivo de empresas para mejorar su desarrollo y los intereses de los socios, creando redes a nivel local, regional, nacional e internacional, “mecanismo fundamental del desarrollo económico territorial en los nuevos procesos de crecimiento y cambio estructural” (Vázquez, 1999).
- *La democratización en la toma de decisiones.* En general, todas la economía social se caracterizan por un funcionamiento peculiar, basado en la participación de la toma de decisiones de forma democrática. De este modo, las entidades de economía social se configuran como elementos de democratización económica y social (Buendía, 1999 y Bel, 2005), resultando este factor uno de los valores fundamentales del desarrollo local (Friedmann, 1992).
- *Las entidades de economía social se identifican con el desarrollo sostenible.* A través del principio “interés por la comunidad”, las sociedades cooperativas se conciben como verdaderas defensoras del desarrollo sostenible, pues cada economía local depende a largo plazo de que las actividades realizadas se puedan seguir explotando permanentemente, aunque bajo distintas condiciones tecnológicas y organizativas. Sin embargo, no debemos olvidar que a los espacios rurales se les viene exigiendo la necesidad de considerar los impactos ambientales de su actividad productiva más que en cualquier otro lugar y, como consecuencia, deben integrar las estrategias de conservación⁷ con las de desarrollo. Este esfuerzo exige introducir variables económicas, sociales y ambientales que sean compatibles (Rodríguez y Mozas 2000) ya que del éxito de su aplicación dependerán el empleo de gran parte de los pobladores de dichos territorios.
- *Finalmente el cooperativismo puede fijar a la población en su territorio.* Si existe actividad económica la población se mantendrá en su entorno. Así, Juliá y Marí (2002) también indican que el cooperativismo agrario puede neutralizar un problema que tiene el medio rural y es el abandono del cultivo y con él de la economía local, aportando soluciones como el relevo generacional.

7.- Ciruela (2005) en relación a las sociedades cooperativas afirma que el cooperativismo agrario comparte la inmensa mayoría de los ideales y valores del desarrollo sostenible. En cuanto a las variables del desarrollo sostenible, basándose en lo indicado por Enkerlin et al. (1997), indica que se clasifican en: a) sostenibilidad ecológica (mantenimiento de las características esenciales para la supervivencia en el largo plazo: especies, poblaciones y ecosistemas); b) sostenibilidad económica (manejo y gestión adecuada de los recursos naturales que permite que sea atractivo continuar con el sistema económico vigente); y c) sostenibilidad social (costes y beneficios distribuidos de manera adecuada, tanto entre la población actual como entre la población futura).

5.- Conclusiones

A modo de conclusión destacamos que las entidades de economía social se pueden considerar, sin duda, agentes de desarrollo, puesto que: crean empleo, fijan a la población en su territorio, provocan un crecimiento empresarial, mejoran el bienestar social de los ciudadanos, mejoran el nivel de renta y favorecen la mejora de las relaciones sociales, incentivan la cultura y la formación, etc.

Por otra parte, el cambio de una política de desarrollo de arriba-abajo (centralizada) a una de abajo-arriba (endógena) ha favorecido la aparición de las entidades de economía social. Este hecho ha resultado clave para el desarrollo de la economía social, puesto que el perfil de empresa que se pretende apoyar con la nueva política de desarrollo, coincide totalmente, con las características de las entidades de economía social, especialmente las de mercado.

Bibliografía

- BAAMONDE, E. (2002): *Lo rural y lo urbano o el equilibrio territorial*, en Conferencia Europea "La economía social como instrumento de integración y cohesión social", Salamanca, mayo.
- BALLESTERO, E. (1990): *Economía social y empresas cooperativas*, Alianza, Madrid.
- BALLESTERO, E. (1993): "Economía del autoempleo en las áreas industrializadas: un análisis de perspectiva", *CIRIEC-España*, nº 14, pp. 63-78.
- BEL DURAN, P. (2005): "Las sociedades cooperativas motores del desarrollo territorial", en Juliá, Meliá y Server (dir): *Cooperativismo agrario y desarrollo rural*, Universidad Politécnica de Valencia, pp. 55-84.
- BEL DURAN, P.; BUENDIA MARTINEZ, I. y RODRIGO RODRIGUEZ, M. (2000): "Las cooperativas y su relación con los fondos estructurales de la Unión Europea: un estudio de la política de desarrollo rural". *CIRIEC-España*, nº 35, agosto, pp. 103-126.
- BERNAL JURADO, E. y MOZAS MORAL, A. (2004): "La sociedad de la información en la provincia de Jaén", monográfico 26, *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, nº 95, pp. 114-178.
- BUENDIA MARTINEZ, I. (1999): "Las cooperativas en el marco de las iniciativas públicas de desarrollo rural. Un análisis del caso español". *REVESCO*, nº 68, pp. 75-93.

- BUENDIA MARTINEZ, I. (2001): "El desarrollo rural y la economía social: una perspectiva desde los fondos estructurales". *REVESCO*, nº 75, pp. 171-193.
- BUENDIA MARTINEZ, I. y LINS, M. L. (2000): "Nuevas ruralidades y cooperativismo: una perspectiva comparada", *REVESCO*, nº 70, pp. 31-46.
- BUENDIA, I. Y GARCIA J. V. (2003): *Cooperativismo y desarrollo local*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces.
- BUENO CAMPOS, E. (1993): *Curso básico de Economía de La empresa*, Pirámide, Madrid.
- CABALEIRO CASAL, M. J. (2000): *La intercooperación entre sociedades cooperativas: su aplicación en el desarrollo rural integral de la Comunidad Autónoma de Galicia*, Tesis Doctoral, Universidad de Vigo.
- CARRASCO MONTEAGUDO, I. (1999): "Cooperativas de crédito socialmente eficientes o agentes del desarrollo regional en busca de una ventaja competitiva", *REVESCO*, nº 68, pp. 111-118.
- CASTELLS, M. (2001): *La galaxia Internet*, Plaza y Janés, Barcelona.
- CIRUELA LORENZO, A. M. (2005): "El turismo rural y el cooperativismo agrario como elementos de desarrollo. El hotel rural virtual", en Juliá, Meliá y Server (dir): *Cooperativismo agrario y desarrollo rural*, Universidad Politécnica de Valencia, pp. 339-354.
- COMITÉ DE LAS REGIONES (1997): *Dictamen sobre una política de desarrollo rural (97/C116/06)*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, Luxemburgo.
- COQUE MARTINEZ, J. (1999): "Industrialización en el entorno local a través de sociedades cooperativas", *REVESCO*, nº 68, pp. 119-137.
- COQUE MARTINEZ, J. (2005): *Compartir soluciones: Las cooperativas como factor de desarrollo en zonas desfavorecidas*, Consejo Económico y Social, Madrid.
- DEMOUSTIER, D. (2000): "Análisis del empleo", en CHAVES, R.; DEMOUSTIER, D.; MONZON, J. L.; PEZZINI, E.; SPEAR, R. y THIRY, B. *Economía social y empleo en la Unión Europea*, CIRIEC-España editorial, Valencia.
- DOMINGO SANZ, J. (2005): "El cooperativismo y su contribución al desarrollo rural", en Juliá, Meliá y Server, *Cooperativismo agrario y desarrollo rural*, Valencia, pp. 85-94.
- ENKERLIN, E.; CANO, G.; GAZA, R. y VOGEL, E. (1997): *Ciencia ambiental y desarrollo sostenible*, International Thomson Editores, México. Tomado de Ciruela, 2005.
- FRIEDMANN, J. (1992): *Empowerment: The Politics of Alternative development*, Blackwell, Oxford.
- GARCIA MARCOS, C. (1997): "El papel de la Economía Social en la construcción europea", *CIRIEC-España*, nº 25, abril, pp. 11-27.
- GARCIA SANZ, B. (1999): "Perspectiva de la sociedad rural: una regeneración necesaria", *REVESCO*, nº 68, pp. 155-169.

- GARCIA-GUTIÉRREZ FERNANDEZ, C. (1999): "Cooperativismo y desarrollo Local". *REVESCO*, nº 68, pp. 33-46.
- GÓMEZ LÓPEZ, J. D. (2004): *Las cooperativas agrarias instrumento de desarrollo rural*, Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- HAMLETT, C. A. y LULOFF, A. E. (1993): "Rural economy development in the next century: The cooperative's role", en *American Cooperation*, Washington: National Council of Farmer Cooperatives, pp. 211-218. Tomado de Coque, J. (2005).
- JULIA IGUAL, J. F. Y MARI VIDAL, S. (2002): "Agricultura y desarrollo rural. Contribuciones de las cooperativas agrarias", *CIRIEC-España*, nº 41, pp. 25-52.
- LORENDAHL, B. (1999): "Trabajo y bienestar a través de organizaciones del tercer sector", *CIRIEC-España*, nº 33, pp. 9-27.
- MONTERO GARCIA, A. (1997): "Cooperativismo y desarrollo rural", *REVESCO*, nº 63, pp. 63-77.
- MOZAS MORAL A. y RODRIGUEZ COHARD, J. C. (2000): "La economía social como mecanismo de transformación socioeconómica en el medio rural andaluz", en *Economía Social y Relaciones Laborales*, Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Sevilla, 2000.
- MOZAS MORAL, A. (1999): "Las cifras clave de la economía social en la provincia de Jaén", *Observatorio Económico de la Provincia de Jaén*, diciembre, pp. 121- 178.
- OIT (ORGANIZACION INTERNACIONAL DE TRABAJO) (1974): "Recomendación sobre el papel de las cooperativas y el progreso económico y social de los países en vías de desarrollo". *Documentos de Educación cooperativa*, nº 21, pp. 53-68.
- OSTI, G. (1997): "Reciprocity and rural de development in the action of two farmer cooperatives", *Journal of Rural Cooperatives*, nº 25, (2), pp. 101-111.
- RODRIGUEZ COHARD, J. C. (2003): "El desarrollo local como nueva estrategia de desarrollo económico y social". En Buendía y García: *Cooperativismo y desarrollo local*, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 1-27.
- RODRIGUEZ COHARD, J. C. y MOZAS MORAL, A. (2000): "La economía social: agente de cambio estructural en el cambio social", *Revista de Desarrollo Rural y Cooperativismo Agrario*, nº 4, pp. 7-18.
- SALINAS RAMOS, F.; HERRANZ DE LA CASA, J. M. y ALBARRAN FERNANDEZ, C. (2005): *Desarrollo rural y economía social. I Congreso Iberoamericano*, Universidad Católica de Ávila, Ávila.
- TEHRANI, A. A. (1984): "La coopération agricole en Iran". En Mathe, R. (Ed). *Le fait coopératif et mutua - liste*. TRAMES (Travaus et Memories de l' Université de Limoges), Limoges.

- TOMAS CARPI, J. A. y MONZON CAMPOS, J. L. (directores) (1998): *Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana*, Generalitat Valenciana y CIRIEC-España, segunda edición, Valencia.
- VARA MIRANDA, M. J. (1994): "Funciones de la Economía Social en el modelo de desarrollo económico", *ICE*, nº 729, pp. 9-17.
- VAZQUEZ BARQUERO, A. (1999): *Desarrollo, redes e innovación: lecciones sobre desarrollo endógeno*, Pirámide, Madrid.
- VÁZQUEZ BARQUERO, A. (2005): *Las nuevas fuerzas del desarrollo*. Antonio Bosch Editor, Barcelona.
- VIDAL, I. (1996): "Economía Social e inserción por el trabajo". En J. Barea y J. L. Monzón (Dir.), *Informe sobre la situación de las cooperativas y las sociedades laborales en España*, Valencia: CIRIEC-España, 1996.
- WESTLUND, H y WESTERDAHL, S. (1996): "Contribución de la economía social a la economía laboral", *CIRIEC-España*, nº 24, pp. 23-29.